

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: I-TI-PIT-013
		Fecha: 26/07/2018
		Versión: 001
		Página 1 de 6
Secretaria TIC P18. Infraestructura Tecnológica		

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	MARCO LEGAL.....	2
3	ALCANCE.....	3
4	OBJETIVOS	3
4.1	Objetivo general.....	3
4.2	Objetivos específicos	3
5	IMPLEMENTACIÓN	4
6	CRONOGRAMA	5
7	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	5
8	BIBLIOGRAFIA.....	6

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: I-TI-PIT-013
		Fecha: 26/07/2018
		Versión: 001
		Página 2 de 6
Secretaría TIC P18. Infraestructura Tecnológica		

1 INTRODUCCIÓN

El Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones a través de la Guía Técnica "Estructura del Plan Estratégico de TI", precisa:

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETI) es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI.

El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.

Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

2 MARCO LEGAL

CRITERIO	NORMAS
Plan Nacional de Desarrollo	Ley 1753 de 2015
Reglamentación TIC	Decreto 1008 de 2018 Decreto 0415 de 2016
Delitos Informáticos	Ley 1273 de 2009
Acceso a la información Pública	CONPES 3654 de 2012 – Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. Ley 1712 de 2014 – Transparencia de la información. Decreto 0103 de 2015 – Reglamenta Ley 1712
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Ley 1581 de 2012 Decreto 1377 de 2013 Decreto 886 de 2014
Rendición de Cuentas	Lineamientos para la Rendición de Cuentas por Medios Electrónicos - MinTIC. Manual Único de Rendición de Cuentas - Comité Técnico de la Política de Rendición de Cuentas
Datos Abiertos	Ley 1712 de 2014
Alistamiento para la Participación por medios Electrónicos	Anexo para ejercicios de participación electrónica Ley 1757 de 2015. Participación ciudadana
Acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales	Ley 527 de 1999 Decreto 1747 de 2000.
Ley General de Archivos	Ley 594 de 2000.
Racionalización de trámites y procedimientos Administrativos	Ley 962 de 2005.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: I-TI-PIT-013
		Fecha: 26/07/2018
		Versión: 001
		Página 3 de 6
Secretaría TIC P18. Infraestructura Tecnológica		

3 ALCANCE

El presente PETI tiene cobertura sobre todos los procesos definidos en el Sistema de Gestión Integrado de la Alcaldía de Armenia; que tengan implementado o proyectado implementar plataformas TIC para el fortalecimiento administrativo o la atención y el servicio al ciudadano, durante el período comprendido entre los años 2018 a 2020.

El PETI describe las estrategias y los proyectos principales que debe desarrollar la Alcaldía de Armenia en el período 2018 a 2020, para el sostenimiento, introducción y apropiación de TIC con miras al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal (2016-2020).

En cumplimiento de los objetivos específicos, el alcance establecido en el PETI brinda cobertura a todos los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial AE enunciados a continuación:

- Dominio de Estrategia de TI
- Dominio de Gobierno de TI
- Dominio de Información
- Dominio de Sistemas de Información
- Dominio de Servicios Tecnológicos
- Dominio de Uso y Apropiación

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Establecer una guía de acción clara y precisa para la gestión de las TIC en la Alcaldía de Armenia, mediante la formulación de estrategias y proyectos de uso y apropiación de las TIC para los procesos misionales, el desarrollo organizacional y del Ecosistema Digital Municipal, de tal forma que se garantice el apoyo tecnológico en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Alcaldía de Armenia, expresados en el Plan de Desarrollo Municipal.

4.2 Objetivos específicos

Para el cumplimiento del Objetivo General del PETI y en apoyo a los objetivos estratégicos institucionales, se formulan los siguientes objetivos estratégicos que orientan todo el accionar y desarrollo tecnológico hasta el año 2020.

Cumplimiento Normativo:

- Implementar la Política de Gobierno Digital según los lineamientos de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1008 del 14 de junio de 2015.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: I-TI-PIT-013
		Fecha: 26/07/2018
		Versión: 001
		Página 4 de 6
Secretaría TIC P18. Infraestructura Tecnológica		

- Adoptar e Implementar el modelo de Arquitectura Empresarial TI, **IT4+** acogido por el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones para todas las entidades que conforman el sector público en Colombia, según el Manual de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015.
- Alcanzar la certificación SELLO DE EXCELENCIA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL para la Alcaldía de Armenia, en los plazos establecidos por el Ministerio TIC en el Decreto 1078 de 2015.

Sostenibilidad:

- Gestionar los servicios de recursos TI existentes en la Alcaldía de Armenia, con miras a una operación continua reduciendo la obsolescencia tecnológica y cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos con el ciudadano - cliente y los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Armenia.
- Gestionar la relación y vinculación con los proveedores de TI, en procura de una vinculación eficiente y efectiva, con transferencia de conocimiento y mejora continua para la Alcaldía de Armenia.
- Gestionar el Portafolio de Servicios Tecnológicos a través de la Mesa de Servicios TIC de la Alcaldía de Armenia.

Crecimiento, Investigación y Desarrollo

- Gestionar la identificación, desarrollo y adopción de nuevas tecnologías para apoyar los procesos misionales, el fortalecimiento institucional y la atención y el servicio al ciudadano.

5 IMPLEMENTACIÓN

Para llevar a cabo la implementación del PETI en el Municipio de Armenia se toma como base la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), además de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, así mismo para la el diagnostico se realiza un análisis DOFA (debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) con respecto:

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: I-TI-PIT-013
		Fecha: 26/07/2018
		Versión: 001
		Página 5 de 6
Secretaría TIC P18. Infraestructura Tecnológica		

- Situación Actual
- Estrategia de TI
- Sistemas de información
- Servicios Tecnológicos
- Gestión de información
- Gobierno de TI
- Análisis Financiero

Como resultado de la fase de diagnóstico se generara el documento de con el análisis DOFA y las recomendaciones para la implementación del Plan.

6 CRONOGRAMA

ítem	Actividad	Producto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Responsable
1	Definición de la Arquitectura TI de la Alcaldía de Armenia	Actualización documento con las Recomendaciones de diseño y estructura de Arquitectura TI	01/04/2018	30/11/2020	Secretaría TIC
2	Diseño de estructura de Red según la arquitectura TI a implementar	Actualización documento técnico con el diseño de Red para la nueva Arquitectura TI de la Alcaldía de Armenia	01/09/2018	30/11/2020	Enlace Infraestructura Tecnológica
3	Actualización de la Infraestructura tecnológica de la Alcaldía de Armenia	Red Tecnológica actualizada con equipos de Red, Servidores, Bases de Datos y Aplicaciones.	01/11/2018	30/11/2020	Secretaría TIC
4	Implementación del Plan Estratégico de TI	Plan Estratégico de TI Implementado	01/01/2018	31/12/2020	Secretaría TIC

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación del PETI se realizará con los resultados que arrojen los indicadores de gestión propuestos para verificación de la efectividad, la eficiencia y la eficacia de las acciones implementadas. Esta fase deberá contemplar las siguientes actividades:

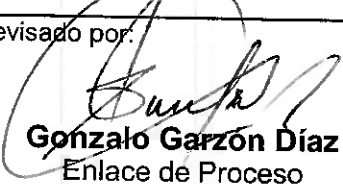
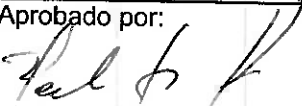
- Revisión de la efectividad de los controles establecidos y su apoyo al cumplimiento de los objetivos de seguridad.
- Revisión de la evaluación de los niveles de riesgo y riesgo residual después de la aplicación de controles y medidas administrativas.
- Seguimiento a la programación y ejecución de las actividades de autoridades internas y externas del Plan.
- Seguimiento al alcance y a la implementación del Plan

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI	Código: I-TI-PIT-013
		Fecha: 26/07/2018
		Versión: 001
		Página 6 de 6
Secretaría TIC P18. Infraestructura Tecnológica		

- Seguimiento a los registros de acciones y eventos / incidentes que podrían tener impacto en la eficacia o desempeño de la seguridad de la información al interior de la entidad.
- Medición de los indicadores de gestión del Plan
- Revisiones de acciones o planes de mejora (solo aplica en la segunda revisión del Plan)

8 BIBLIOGRAFIA

Gestión de la Calidad y de seguridad de los componentes de Información	MSPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para Gobierno en línea (Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI) G.INF.01 Guía del dominio de información NTC-ISO-IEC 27001:2013
Técnicas de Seguridad y Privacidad de la Información	NTC-ISO-IEC 27001:2013
Accesibilidad	Norma Técnica Colombiana NTC 5854. Accesibilidad a páginas web
Usabilidad	G.SIS.04 Guía de Usabilidad
Mejoramiento Continuo	MECI GP 1000 ISO 9000
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	MIPG

Elaborado por: Comité Operativo	Revisado por:  Gonzalo Garzón Díaz Enlace de Proceso	Aprobado por:  Héctor Fabio Hincapié L. Líder de Proceso
--	---	---